

INSTRUCTIVO SINIESTRO DE AUTOMÓVILES

Avisar tan pronto tenga conocimientos del evento a **POLIPRIMA**, por vía telefónica a los números 212-2859222, 212-2858833 y vía telefax al 212-2858555, correo electrónico dpto.reclamos@poliprima.com, o personalmente en nuestras oficinas.

En Caso de accidentes viales es importante esperar la actuación de las autoridades de tránsito.

La documentación básica para gestionar la indemnización es:

PERSONAS NATURALES:

1. Planilla de siniestro debidamente llenada y firmada.
2. Denuncia ante el CUERPO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS PENALES Y CRIMINALÍSTICAS.
3. Denuncia ante tránsito (dependiendo de la compañía aseguradora).
4. Carta explicativa del siniestro.
5. Factura original de compra del vehículo, fotocopia del documento de compra-venta.
6. Fotocopia de la cédula de identidad del asegurando. Acta de matrimonio, cuando el estado Civil en la cédula de identidad sea soltero.
7. Fotocopia de la cédula de identidad del cónyuge, si el asegurado es casado.
8. Sentencia de divorcio y separación de bienes, cuando el vehículo haya sido adquirido dentro de la comunidad conyugal.
9. Fotocopia de la cédula de identidad, certificado médico y licencia de conducir del conductor, para el momento del siniestro.
10. Carta del saldo deudor.
11. Carta de liberación de la reserva de dominio, (con su respectivo contrato de reserva).
12. Trimestres Cancelados a la fecha.
13. Original y copias de las llaves del vehículo.
14. Original de la póliza Original del certificado del registro del vehículo y certificado de circulación.

PERSONAS JURÍDICAS

1. Registro Mercantil
2. Acta de Asamblea vigente
3. Copia de la cédula de identidad de la persona para firmar.

La compañía se reserva el derecho de solicitar cualquier documento que considere necesario, para culminar la liquidación del reclamo.

PÉRDIDAS TOTALES POR ACCIDENTES

Todos los recaudos antes mencionados excepto la denuncia antes el C.I.C.P.C y tránsito.

PÉRDIDAS PARCIALES

1. Planilla de siniestro debidamente llenada y firmada.
2. Fotocopia de los documentos personales del conductor: cédula de identidad, licencia de conducir, certificado médico vigente.
3. Copia certificadas de las actuaciones de tránsito, declaración jurada ante tránsito, si la compañía aseguradora lo solicita.

DAÑOS A TERCEROS

1. Declaración de siniestro debidamente llena y firmada, por parte de nuestro asegurador.
2. Fotocopia de los documentos personales del conductor del vehículo para el momento del siniestro.
3. Cédula de identidad. Licencia médico vigente.
4. El tercero reclamante debe de ir a la compañía de seguros con los siguientes recaudos:
 - Copias certificadas de las actuaciones de Tránsito.
 - Fotocopias de loa documentos personales.
 - Documentos del Vehículo.